

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1040.0000

Primera Parte		SERVICIOS MARÍTIMOS		
REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1040.0000	MW+	15-Abr-21	<p>SERVICIO DE ARQUEO DE BUQUES</p> <p><i>* <u>Favor observar las notas en el documento "Notas a las Tarifas de Servicios Marítimos"</u></i></p> <p>En general: Cargo por servicio de arqueo y por la expedición de un certificado de arqueo</p> <p>Cargos por servicios de Arqueo de Buques: Se hará un cargo por servicio de arqueo y por la expedición de un certificado de arqueo cuando el buque transita por primera vez en base a su eslora según se detalla a continuación:</p>	
1040.0012	AR	15-Abr-21	Menor de 91.44 metros (300 pies) de eslora -----	\$ 500.00
1040.0013	AR	15-Abr-21	De 91.44 metros (300 pies) de eslora en adelante -----	\$ 1,000.00
1040.0014	AR	15-Abr-21	Se hará un cargo del 50% por servicio de arqueo y por la expedición de un nuevo certificado de arqueo cuando el buque sufre cambios estructurales que afecten su medida de cobro de peajes.	50%
1040.0020	MR+	15-Abr-21	Cargo por servicio de Arqueo de embarcaciones menores en sobretiempo, a petición del cliente, por hora o fracción, -----	\$ 110.00
1040.0200	MR+	15-Abr-21	Cargo por copias autenticadas de certificados de arqueo, por copia	\$ 50.00